



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*

BUENOS AIRES, 18 de Abril de 2011

**CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA
LIMITADO - RENOVACION**

DISPOSICIÓN DTP N° 2865

**ELEMENTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO:
"CIELORRASO CIELOTEX"**

Ref. : Expte. CUDAP S01: 0152175/2009

VISTO el Expediente **CUDAP S01: 0152175/2009** por el cual la empresa **AISLANTES TECNOPOR SRL** solicita el otorgamiento de un Certificado de Aptitud Técnica, correspondiente al elemento constructivo denominado "**CIELORRASO CIELOTEX**" y,

CONSIDERANDO:

Que de los Decretos: N° 1283, del 24 de mayo de 2003, modificatorio de la Ley de Ministerios (T.O. por Decreto 438/92 y N° 27 del 27 de mayo de 2003), se desprende la competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para intervenir en la promoción de sistemas industrializados de vivienda.

Que por Resolución SVOA Nro. 288/90, se facultó a la Dirección para expedir Certificados de Aptitud Técnica a materiales, elementos y sistemas constructivos no tradicionales.

Que la documentación técnica presentada cumple con los requisitos de la normativa mencionada.


Arq. **LUIS A. BONTENPO**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



*Ministerio de Planificación Federal,
Iniciativa Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*


Que de la inspección realizada, por el Arq. MENDOZA, Luis A. a la planta de producción y a un barrio de viviendas en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, no surgen observaciones que formular.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DISPONE:

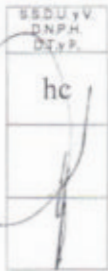
- ARTICULO 1º)** Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA LIMITADO N° 2865** al Elemento Constructivo denominado "**CIELORRASO CIELOTEX**" en carácter de renovación.
- ARTICULO 2º)** El elemento es considerado apto para su utilización en construcciones de Cielorrasos en zonas bioambientales I a IV según Norma IRAM N° 11603 (versión 1996), debiendo complementarse con aislantes higrotérmicos y cubierta de chapa o de losa de H° A° para cumplir los valores del coeficiente K y verificar la **no** existencia de riesgos de condensación.
- ARTICULO 3º)** La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes así como el montaje del elemento "**CIELORRASO CIELOTEX**", quedan bajo la responsabilidad técnica de la empresa **AISLANTES TECNOPOR SRL**, con domicilio en San Lorenzo N° 2041, (CP 4000), San Miguel de Tucumán, TE 0381 4322253, e-mail: ventas@tecnopor.com.ar
- ARTICULO 4º)** Cuando el titular del sistema ceda el uso del mismo a otra empresa, deberá comunicarlo fehacientemente a la Dirección de Tecnología y Producción. En ese caso el titular deberá brindar la asistencia técnica necesaria para asegurar la correcta utilización del sistema, según lo prescrito en la presente Disposición.
- ARTICULO 5º)** El titular del sistema deberá notificar a la Dirección de Tecnología y Producción el comienzo de cada obra donde se utilice el elemento constructivo "**CIELORRASO CIELOTEX**".


SR. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



*Ministerio de Planificación Nacional,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*

- ARTICULO 6º)** El presente **CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA LIMITADO N° 2865** tiene validez durante un período de UN (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación tres (3) meses antes de la fecha de su vencimiento
- ARTICULO 7º)** El plazo de amortización para préstamos con fondos oficiales se establece en TREINTA (30) años.
- ARTICULO 8º)** Regístrese, dése Certificado, comuníquese a quien corresponda y archívese.




LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS